



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 5.388,7

MAT: Autoriza Trato Directo Emergencia, Urgencia, Reparación Frontis Oficina Municipal.
Laja, Agosto 12 del 2015

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 188 de fecha 11/08/2015 del Departamento Obras.
- 2.-Informe N°136 del Director del Departamento Obras Municipal de fecha 11/08/2015, con resolución del Sr. Alcalde.
- 3.-Cotización proveedor: Juan Carlos Concha Soto.
- 4.-Sesión Ordinaria de Concejo N° 32 de fecha 18/11/2014 acuerdo N° 139.
- 5.-D.A.N° 7.336 de fecha 18/11/2014 que aprueba el Presupuesto Municipal 2015.
- 6.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios Art.10 N° 3.
- 7.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, la contratación bajo la modalidad de Trato Directo por Emergencia, Urgencia e Imprevistos según lo indica el reglamento N° 19.886 Art.10 N°3 con el oferente Juan Carlos Concha Soto .RUT: , por la suma de \$385.917.- impuesto incluido, para realizar reparación del frontis oficina municipal del programa jóvenes.

2.-EMÍTASE, la orden de compra la que formalizará el contrato a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago, habiéndose constatado que el servicio fue realizado en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta 22.06.001.001 Sp.1, cc. 300102 del presupuesto vigente año 2015.

4.-REMÍTASE, los antecedentes del proceso de contratación la Unidad de Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Rinto Albornoz
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Obras
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM /